

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	126-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-CS
	Fecha del informe	28/06/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HRDMI "EL CARMEN"	
---	---	--

3 ANTECEDENTES

Me dirijo a usted para saludarlo y en atención al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-HRDMIEC/CS-1** se informa lo siguiente:

1. Que, con fecha 14 de junio de 2024 se realiza la primera convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-HRDMIEC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO"**, la misma que se declaró desierto con fecha 26 de junio de 2024.

2. Los participantes que se registraron al SEACE fueron:

- INLEMED S.A.C.
- DEQ DATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- CONSULTORA, MULTISERVICIOS Y AUTOMOTORES VEYRA S.A.C
- MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSETEC E.I.R.L.
- GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L.
- CORPORACIÓN ELECTROMEDICA DEL PERÚ S.A.C.
- BIO ALMEDIC E.I.R.L.
- NOVAMED PERU S.A.C.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- CIALPER S.A.C.

3. Al procedimiento de selección se presentó el postor:

- CONSULTORA, MULTISERVICIOS Y AUTOMOTORES VEYRA S.A.C

Sin embargo de la revisión de su oferta el postor no cumple con lo solicitado en el ítem B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

PROFESIONAL:

El postor presenta certificados de trabajo para acreditar la experiencia del personal clave requerido como profesional, sin embargo, de la verificación de los documentos solo acredita mantenimientos de EQUIPOS BIOMÉDICOS en general. **NO CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO** en las bases del procedimiento: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA** (Ver Anexo N° 03)

TÉCNICO:

El postor no adjunta a su propuesta (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, para acreditar la experiencia del personal clave como TÉCNICO.

4. De este modo no contando con ofertas, y de conformidad al Artículo 29° de LCE y el Artículo 65° del RLCE el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida", por tal razón el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección.



4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO
-------------------------------------	---

Stamp: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN HUANCAYO

Stamp: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Stamp: HUANCAJO

Stamp: 01 de 3 DEL 20

Handwritten: 2450-2024

Handwritten: Log

Handwritten: Sustancias, llevar a cabo los trámites de selección convocados Huancayo

FORMATO N° 26		INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-HRDMIEC/CS	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 10 participantes, pero 9 no presentaron ofertas.		
	Se presentó 1 oferta, fue admitida.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento		X
6.5	Otras	Se consultó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado y a los proveedores registrados como participantes comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección, no se obtuvo ninguna respuesta. El único postor participante no cumplió con lo solicitado en las bases, no habiendo proyectado su oferta técnica y económica según lo requerido. Las observaciones de la propuesta se realizaron a los requisitos de calificación, por lo que también el área usuaria debería evaluar dichos requisitos.	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, por lo que la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Se consultó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado y a los proveedores registrados como participantes comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección, no se obtuvo ninguna respuesta. El único postor participante no cumplió con lo solicitado en las bases, no habiendo proyectado su oferta técnica y económica según lo requerido. Las observaciones de la propuesta se realizaron a los requisitos de calificación, por lo que también el área usuaria debería evaluar dichos requisitos.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]		
	Se consultó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado y a los proveedores registrados como participantes comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección, no se obtuvo ninguna respuesta. El único postor participante no cumplió con lo solicitado en las bases, no habiendo proyectado su oferta técnica y económica según lo requerido. Las observaciones de la propuesta se realizaron a los requisitos de calificación, por lo que también el área usuaria debería evaluar dichos requisitos.		



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Solicitar al área usuaria sobre la persistencia de la necesidad de la contratación del bien objeto de la convocatoria, y de ser afirmativa la respuesta se deberá impulsar las acciones a una nueva convocatoria.
2. Solicitar al área usuaria verificar los requisitos de calificación solicitados.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



CPD TANIA CONDOR GARHU, CUSMA  
Presidente del Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES